

porninguna la referida Graua. De Sando dho dho  
a beneficio del Comen; Cui memorial se vio en el Ca  
taldo antecedente y se boluio a hacer relacion de el = La  
Ciudad hauiendolo Oido y Confeido deseando proceder en  
esta materia con la maior reflexion = Acordo que los se  
ñores D<sup>n</sup> Francisco Locamora y D<sup>n</sup> Chrioual Lion  
Peditores asistiendo al señor Conexidor hagan Vista  
de Odo de esta pretension: y de lo que resultare traigan ra  
zon para resolber =

SEPT  
Tablacho  
en el escorredor de  
Sandoval.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Juan  
Carrillo Peditor de ser preciso hacer tablacho nuevo p<sup>a</sup>  
el escorredor que nombran de Sandoval en la Sequia ma  
ior de las Barreras por la deteriorado que se halla y con  
rezelo de arruinarse y ocasionar graues perjuicios en  
aquel lado de huerta = Acordo que los Caualleros Comi  
sarios de dha Sequia maior lo manden executar sin la  
menor dilacion y su coste se satisfaga por Francisco Chu  
millas de lo procedido de los repartimientos que an entrado en  
supoder con hordenes de dhos señores =

Estacada  
frente el huerto de  
el Razon. recomponga

La Ciudad acuerda que el señor D<sup>n</sup> Juan de Torres Pe  
dior y uno de los Caualleros Comisarios de la Sequia ma  
ior de Alduza disponga que el Juez de aguas haga componer  
la estacada ymediata al puente frontero al huerto de el Razo.  
Clauido por el perjuicio que se sigue de badar los aberios por  
aquella parte a abrebar en dha Sequia estrechando la senda  
y paso comun =

entro el <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Francisco Fontes Peditor =

Sobre alojam.  
tos

La Ciudad teniendo presente que los Oficiales del Esqua  
dron que se halla de quartel en esta poblacion se mantienen  
en sus alojamientos sin prouidenciar el arrendamiento de  
quartos y pagar a los vecinos como su Mag<sup>d</sup> lo tiene re  
suelto de que se siguen grauisimos perjuicios maior  
mente quando a este fin se les contribuye con los uten  
tilios que se reparten y que de la carga de los alojamien  
tos releua su Mag<sup>d</sup> a los Vasallos siempre que dhos Oficia  
les se hallan de quartel: deseando Ocurrir al remedio desta  
hurgenca = Acordo que los Caualleros Comisarios de  
guerra Juntos con el <sup>Or</sup> Conexidor en su quarto den las  
prouidencias combenientes para que dhos Oficiales paguen  
a los Vecinos las casas de su alojamiento y en caso de re  
sistirse a ello se consulte al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Principe de Campo flo  
rido Comandante General de este Reino para que de

